



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0137 -2022-CPP

Paita, 27 de julio del 2022.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2022, de fecha 27 de julio del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la sesión pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2022 del 27 de julio del 2022, la Obst. Maura Esther Benites Martell – Regidora Municipal, solicita a la Gerencia Municipal o al área correspondiente se le haga llegar todos los informes del pago del fideicomiso de todos los trabajadores como de planilla como órdenes de pago de todo el año 2021 hasta la fecha.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido de la Obst. Maura Esther Benites Martell – Regidora Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el pedido efectuado por la Obst. Maura Esther Benites Martell – Regidora Municipal, en consecuencia, solicita a la Gerencia Municipal o al área correspondiente se le haga llegar todos los informes del pago del fideicomiso de todos los trabajadores como de planilla como órdenes de pago de todo el año 2021 hasta la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Huber Wilton Vite Castillo  
ALCALDE DE PAITA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

ABOG. TANIA Y. CORTEZ CASTILLO  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

